No. GS-2026- - DITRA

Bogotá D.C.,

Señor coronel
JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Director Tránsito y Transporte Policía Nacional
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de obra No 64-6-10044-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**11/09/2026**	**Hasta**	**11/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-018572-DITRA del 09 de agosto de 2026, mi coronel JAIR ALONSO PARRA ARCHILA, obrando en calidad de Director de Tránsito y Transporte, designó como supervisor técnico del contrato No. 64-6-10044-26, al señor Subintendente JORGE LUIS DÍAZ BONETH.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	64-6-10044-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, Y DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS ADSCRITAS A LA MISMA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE
Contratista	CONSORCIO PN-DTT
Representante legal	RANDY MAURICIO HUERTAS REYES
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 800.000.000,00

Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 800.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	120 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	8/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se hace la aclaración que el primer informe de supervisión radicado con No GS-2026-218881-DEBOY, por error humano se presentó mala digitación en los apartes informativos concernientes a "fecha de inicio el plazo de ejecución del contrato u orden de compra", "fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra", y "plazo de ejecución inicial" siendo correctos los plasmados en el presente informe.

- El día 07 de agosto se inició formalmente el contrato de mantenimiento, con la suscripción de la respectiva acta de inicio.

- Entre el 08/08/2026 y el 30/08/2026 se realiza visita a las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte en compañía del contratista con el fin de iniciar el diagnóstico de las instalaciones y así definir las actividades de mantenimiento que se van a realizar.

- El día 25/08/2026 el señor CPS. ERICK ESTYBENS PÉREZ RUEDA, arquitecto del grupo de infraestructura de DITRA, realiza visita a las instalaciones de la Seccional de Tránsito y Transporte Nariño (SETRA – DENAR), en compañía del ingeniero RANDY HUERTAS representante legal suplente del CONSORCIO PN-DTT para determinar las actividades a adelantar para las diferentes órdenes de trabajo. (SETRA DENAR).

- El día 02/09/2026 se realiza primer comité de obra presidido por el señor coronel JAIR ALONSO PARRA ARCHILA, Director de Tránsito y Transporte y ordenador del gasto, en compañía del señor JHON JAIRO MOLANO ingeniero residente, el señor RANDY HUERTAS representante legal del consorcio PN-DTT, y la señorita JULIE VANESA BALLESTA profesional S.S.T. los señores supervisores del contrato en los componentes técnico, jurídico y económico, jefe del grupo de infraestructura, personal de apoyo administrativo del grupo de infraestructura, y auxiliar de conservación y reparaciones.

- El día lunes 14/09/2026 se envía comunicación oficial No GS-2026-221092-DEBOY con el asunto "Requerimiento prioritario e informe de retraso en el inicio de actividades de obra Contrato No. 64-6-10044 26", teniendo en cuenta la demora en el inicio efectivo de las actividades físicas en campo correspondientes a las órdenes de trabajo, lo que genera una alerta sobre el normal desarrollo de la ejecución contractual.

- A partir del día martes 15/09/2026 se empiezan las labores concernientes al desmonte e instalación del cielo raso en Drywall desde el ingreso al hall del tercer piso hasta la oficina de la jefatura del grupo del área de seguridad vial, esto teniendo en cuenta que el anterior no contaba con estructura portante y por consiguiente presenta pandeo. De igual manera, se adelanta retiro de revestimiento (enchape) en piso dos costados norte del edificio dos, área donde funciona el almacén de intendencia.

- El día viernes 18/09/2026 se interviene la cocineta del cuarto piso, se desinstala cocina y enchape. De igual manera se solicita por medio de comunicación oficial No GS-2026-225658-DEBOY cuyo asunto es Solicitud de informe con diagnostico técnico, teniendo en cuenta la problemática evidenciada en la parte eléctrica al momento del montaje del cielo raso en el piso dos.

- El día lunes 21 de septiembre se solicita nuevamente al contratista mediante comunicación oficial No GS-2026-227957-DEBOY, informe detallado por retraso en obras de mantenimiento. De igual manera se pone en conocimiento a mi coronel JAIR ALONSO PARRA ARCHILA, señor Director de Tránsito y Transporte y ordenado del gasto de la situación presentada.

- El día jueves 24 de septiembre se dio inicio a las labores programadas; sin embargo, se manifestó por parte de la empresa contratista que no era posible ejecutar las actividades previstas, debido a que las áreas objeto de intervención no se encontraban completamente despejadas y disponibles para iniciar los trabajos. (SETRA DENAR).

- El 25 de septiembre se dio inicio a las labores programadas, al Requerimiento en el bloque No. 2, realizando el desmonte de lámpara led redonda. posterior a eso se continua con el cielo raso en Machimbre y su respectiva estructura de soporte. se localiza las áreas a intervenir como habitación 1, pasillo, y habitación 2, Posteriormente, se efectuó la limpieza y organización de las áreas intervenidas, dejando los espacios despejados para la continuidad de las actividades. Para determinar que el personal, cuenta con los elementos EPP. (SETRA DENAR).

- El día 26 de septiembre se continua, con las actividades, se dio inicio a las labores programadas, realizando el desmonte del cielo raso en machimbre y su respectiva estructura de soporte, así como el retiro de las luminarias existentes. Posteriormente, se realizó la limpieza y organización de las áreas intervenidas, dejando los espacios despejados y en condiciones adecuadas para la continuidad de las actividades. (SETRA DENAR).

- El día 27 de septiembre se continúa con las labores de retiro de machimbre y desmontaje de las lámparas y elementos de iluminación en el bloque No. 1. correspondiente al Requerimiento. Posteriormente, se queda a la espera del desalojo y despeje de las demás áreas e instalaciones objeto de intervención, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para continuar con las actividades programadas. (SETRA DENAR).

- Se continúa con las actividades correspondientes al Requerimiento en el bloque No. 2, realizando la instalación, nivelación y adecuación de la estructura de soporte para el respectivo cielo raso. Posteriormente, se efectuó el aseo y organización del área de trabajo, dejando el espacio en condiciones adecuadas para la continuidad de las actividades. Durante la jornada laboral. Se realiza el

desalojo y retiro del machimbre, debido a que no fue posible recuperar la totalidad del material. De igual manera, se procede con el retiro de los soportes que conforman y sostienen la estructura, los cuales presentan condiciones que impiden su reutilización. (SETRA DENAR).

- El día 30 de septiembre se realiza 2do comité de obra, se exponen las nuevas órdenes de trabajo para aprobación y por parte de la empresa contratista Consorcio PN-DTT se comprometen a adelantar las acciones correspondientes para recuperar tiempo en la ejecución de las obras.

- El día 5 de octubre se realizan actividades de desmonte de piso y enchape del edificio 2 piso 2, zona de baños y cocina, desmonte de cielo raso en oficina jurídica, construcción de poceta y pañete en cuarto eléctrico edificio 1 piso 4, suministro e instalación de Drywall para tapar lámparas de sala de espera asuntos internacionales edificio 2 piso 3.

- El día 5 de octubre, el consorcio PN-DTT emite respuesta a las solicitudes requeridas mediante comunicación oficial No GS-2026-221092-DEBOY con el asunto “Requerimiento prioritario e informe de retraso en el inicio de actividades de obra Contrato No. 64-6-10044 26

- El día 6 de octubre se le da continuidad a las actividades realizadas el día anterior, adicional se realiza demolición de placa para la instalación de tubería para baños de intendencia, demolición de muros para construcción de nuevas puertas para baños de intendencia, recolección de escombros, desmonte de lámparas sala de espera asuntos internacionales, aplicación de masilla y cinta papel para unión de placas en sala de espera asuntos internacionales.

- Pintura de Drywall en pasillo del edificio 2 piso 3.

- El día 7 de octubre se continua con actividades de desmonte de Drywall en oficina jurídica, instalación de estructura para cielo raso oficina asuntos jurídicos, pintura de cielo raso en sala de espera asuntos internacionales. Se deja constancia que no se puedo adelantar actividades de ejecución de obras en cubierta debido a las lluvias presentadas en los últimos días.

- El día 09 de octubre se continua con las actividades de instalación de estructura para Drywall en oficina jurídica, desmonte de Drywall zona del pasillo de oficina jurídica, desmonte de Drywall en el cuarto eléctrico del 4to piso, retiro de escombros, construcción de muros para zona de baños de intendencia 2 piso, pañete de muros zona de baños intendencia, instalación de manto asfaltico para zona de cubierta de la oficina jurídica.

El presente informe busca evidenciar los aspectos técnicos presentados durante la ejecución del contrato de obra No 64-6-10044-26 cuyo objeto: *“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL, Y DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS ADSCRITAS A LA MISMA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”.*

Con esto se busca informar a la entidad, sobre el estado de avance de las obras, decisiones tomadas, pormenores de la ejecución, entre otros para así ir evidenciando el desarrollo del contrato.

1. OBJETIVOS

1.1. GENERAL

Informar a la entidad y al lector en general sobre el avance de la obra desde la perspectiva técnica y así documentar los procesos de toma de decisiones, ejecución y avance del contrato.

ESPECÍFICOS

• Comunicar el estado de avance del contrato desde los componentes técnicos, financieros, económicos, administrativos entre otros.
• Evidenciar el proceso de toma de decisiones para la definición de las actividades en el contrato.
• Mostrar el avance de obra a la fecha del corte del informe
• Evidenciar los aspectos financieros más importantes en el desarrollo del contrato.
• Informar sobre las novedades o aspectos más relevantes en el desarrollo del contrato.
• Registrar el estado de cumplimiento de las diferentes obligaciones del contrato.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL, Y DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS ADSCRITAS A LA MISMA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

Este proyecto surge del proceso contractual PN DITRA SA MC 057 2026 con fecha de cierre del 23/06/2026, la cual dio como resultado la firma del contrato de obra no. 64-6-10044-26 suscrito entre la Dirección de Tránsito y Transporte – Policía Nacional y Consorcio PN-DTT.

Una vez se suscribe el contrato y se cuenta con el acompañamiento de la supervisión, se desarrollan visitas conjuntas entre obra y supervisión, con el fin de dar inicio a la etapa de diagnóstico en las instalaciones, para identificar cuáles son las principales necesidades con relación a mejoramiento de infraestructura. De esta forma surge el entregable denominado documento de diagnóstico, el cual busca evidenciar dichas necesidades de tal forma que la entidad cuente con la información base para así definir las actividades para realizar en el contrato.

El alcance informado por la entidad para este proyecto corresponde a contrato de mantenimiento y adecuaciones de diferentes instalaciones adscritas a la Dirección de Tránsito y Transporte – Policía Nacional. Incluyendo el nivel central. Inicialmente se contemplan 02 instalaciones susceptibles de intervención, que son la SETRA – DERIS y la SETRA - DENAR.

Las actividades identificadas en la etapa de diagnóstico dan parte de las diferentes necesidades para realizar en obra en cada uno de los establecimientos. En general dichas necesidades conforman los siguientes capítulos.

• Necesidad No 1: Resane, pintura y cambio de luminarias (oficina DITRA 1 y SEPRI).
• Necesidad No 2: Resane, pintura y cambio de luminarias (hall piso 4).
• Necesidad No 3: Resane, pintura y cambio de luminarias (sala de espera dirección).
• Necesidad No 4: Resane, pintura y cambio de luminarias (oficina DITRA 2 y secretaría).
• Necesidad No 5: Resane, pintura y cambio de luminarias (sala de juntas).
• Necesidad No 6: Cambio tablero eléctrico y red (cuarto eléctrico piso 4).
• Necesidad No 7: Mobiliario nuevo, punto hidrosanitario (cocineta piso 4).
• Necesidad No 8: Resane, pintura y cambio de luminarias (hall asuntos internacionales).

• Necesidad No 9: Tratamiento de humedades, resane y pintura (escalera frente SIPOL). (Actividad subsanada por ferretería).
• Necesidad No 10: Tratamiento de humedades, resane y pintura (escalera piso 1 a 3 edificio 1). Eliminada por costo.
• Necesidad No 11: Resane y pintura, logo institucional, jardín artificial (entrada edificio 1). Eliminada por costo.
• Necesidad No 12: Cambio de puertas y ambientación (baños edificio 1 y 2). Modificada por necesidad No 30.
• Necesidad No 13: Inspección de bajantes, cambio de tuberías de bajantes (edificio 2 auditorio).
• Necesidad No 14: Resane y pintura, cambio de cielo raso (edificio C4). Actividad subsanada por ferretería.
• Necesidad No 15: Sistema hidrosanitario, placa contra piso, elevación de cubierta (edificio C4).
• Necesidad No 16: Instalación encimera granito, acondicionamiento mobiliario (cafetería terraza edificio 1)
• Necesidad No 17: Cubierta tipo Tensegrity 30 m2 (terraza edificio 1). No aprobada
• Necesidad No 18: Adecuación baños piso 2.
• Necesidad No 19: Adecuación cocina piso 2.
• Necesidad No 20: Mantenimiento y/o intervención hall intendencia. Eliminada por costo.
• Necesidad No 21: Piso almacén intendencia. Eliminada por costo.
• Necesidad No 22: Habilitación escaleras auditorio.
• Necesidad No 23: Instalación puerta de vidrio guardia.
• Necesidad No 24: Mantenimiento general cuarto de bombas.
• Necesidad No 25: Mantenimiento de cubierta edificio 1 piso 4.
• Necesidad No 26: Resane y pintura, cambio de cielo raso oficina asuntos jurídicos.
• Necesidad No 27: Instalación de cielo raso y luminarias, instalación de vidrios y refuerzo estructural garita Roma 8.
• Necesidad No 28: Mantenimiento de cubierta y cielo raso de peluquería. Eliminada por costo.
• Necesidad No 29: Adición carpintería sala de juntas.
• Necesidad No 30: Cambio de puertas y ambientación baños dirección.
• Necesidad No 31: Cerramiento fachada restricción palomas.
• Necesidad No 32: Trabajos eléctricos piso 2. Eliminada por costo.

SETRA DENAR.

• Necesidad No 01: Mantenimiento general bloque 1 (SETRA DENAR).
• Necesidad No 02: Mantenimiento general bloque 2 (SETRA DENAR).
• Necesidad No 03: Mantenimiento general placa de la cubierta bloque 3 (SETRA DENAR)

SETRA DERIS

• Necesidad No 01: Tratamiento de humedades fachada posterior externa.
• Necesidad No 02: Tratamiento de humedades oficinas piso 1.
• Necesidad No 03: Resane y pintura, impermeabilización de paredes, cambio de piso, ampliación habitaciones en alojamientos.
• Necesidad No 04: Mantenimiento general y ampliación de armerillo.
• Necesidad No 05: Cerramiento perimetral. Eliminada por costo.
• Necesidad No 06: Remodelación red hidrosanitaria. Baños jefatura.
• Necesidad No 07: Remodelación garita. Eliminada por costo.
• Necesidad No 08: Traslado de puerta principal. Portón principal.
• Necesidad No 09: Tratamiento de humedades externas e internos, remodelación baño casa fiscal.

A la fecha el contrato ha presentado dos grandes etapas:

1. Etapa de preliminares: Esta corresponde a la entrega de documentación previo y posterior a la suscripción de acta de inicio las cuales básicamente comprenden:

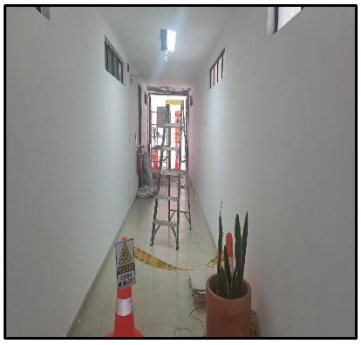
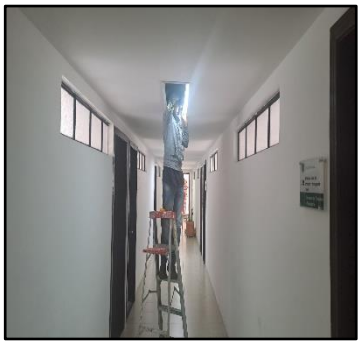
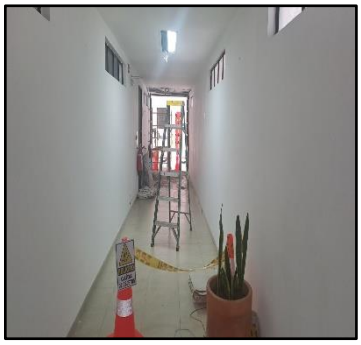
- Diagnósticos de las necesidades de las instalaciones: Durante el mes de agosto, se realizaron visitas conjuntas para identificar las necesidades. Estas necesidades se plasmaron en documentos de diagnóstico con una estimación de costos y de duración de las actividades para cada frente. Una vez se completaron los diagnósticos se desarrollaron mesas de trabajo entre las partes, donde la entidad evaluaba la intervención a realizar y así definieron algunas indicaciones para iniciar actividades.

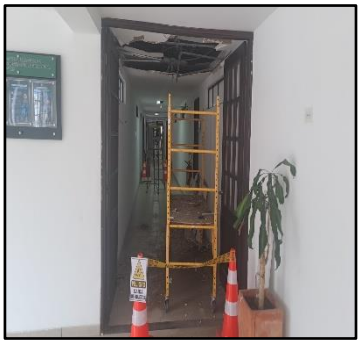
- Entrega de documentación preliminar para acta de inicio: Se realizó la entrega de documentación como son Análisis de precios unitarios, hojas de vida de personal administrativo, plan de manejo ambiental, programas y otros requisitos, antes de suscribir acta de inicio.

- En cuanto a componentes del contrato, la totalidad del monto obedece a actividades de obra en general de mantenimiento y adecuaciones. El presupuesto general contempla capítulos de preliminares, estructuras de dry wall, cubiertas, pinturas, instalaciones hidrosanitarias, aparatos especiales y obras exteriores. Adicional a estos costos directos, se cuenta con los costos de administración y utilidad además de un componente de bioseguridad. No existe componente alguno de consultoría, o estudios o diseños.

- **HALL ÁREA DE SEGURIDAD VIAL, TERCER PISO.**

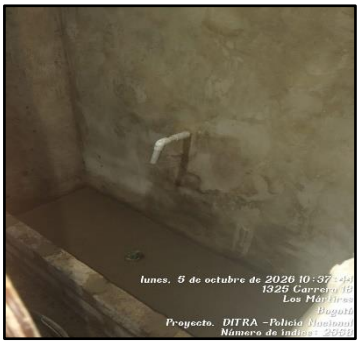
Se evidencia desmonte de cielo raso en Drywall y luminarias, montaje de estructura portante y de láminas. Este presentaba deterioro y problemas estructurales de pandeo, lo que podría conllevar si no se realiza la corrección a un riesgo de colapso.

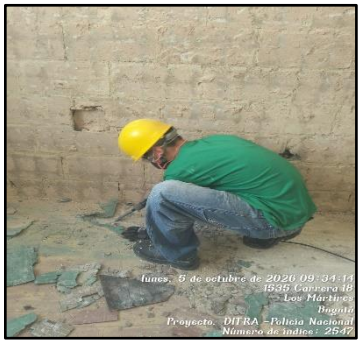







lunes, 5 de octubre de 2026 10:38:31
Proyecto DITRA -Policía Nacional
Número de índice: 2559

lunes, 5 de octubre de 2026 10:37:44
Proyecto DITRA -Policía Nacional
Número de índice: 2561

lunes, 5 de octubre de 2026 09:35:15
1635 Carrera 18
Los Mártires
Bogotá
Proyecto DITRA -Policía Nacional
Número de índice: 2550

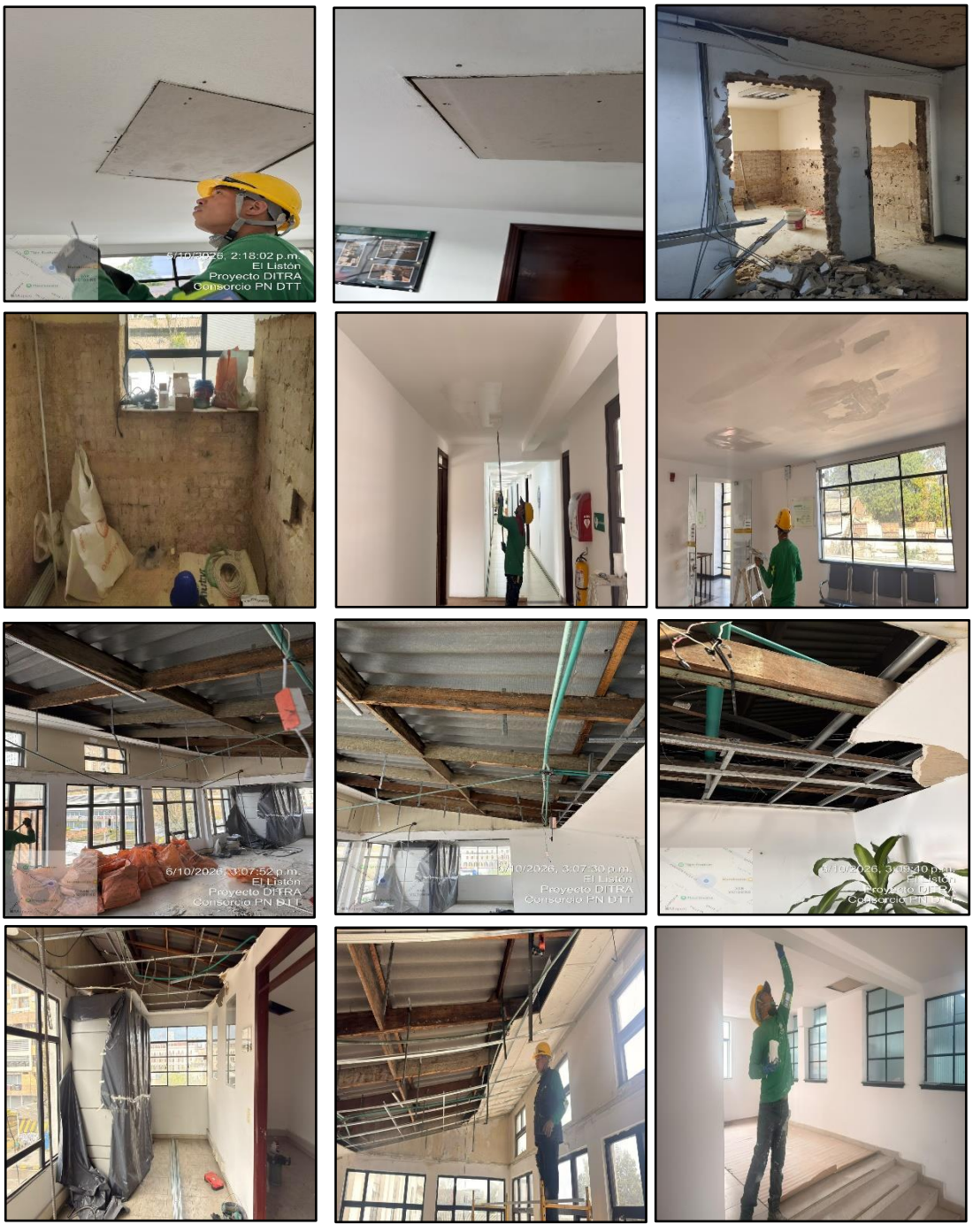
lunes, 5 de octubre de 2026 09:34:25
Proyecto DITRA -Policía Nacional
Número de índice: 2548

lunes, 5 de octubre de 2026 09:34:14
1635 Carrera 18
Los Mártires
Bogotá
Proyecto DITRA -Policía Nacional
Número de índice: 2547

lunes, 5 de octubre de 2026 15:04:31
1325 Carrera 18
Los Mártires
Bogotá
Proyecto DITRA -Policía Nacional
Número de índice: 2596

lunes, 5 de octubre de 2026 15:28:49
1325 Carrera 18
Los Mártires
Bogotá
Proyecto DITRA -Policía Nacional
Número de índice: 2605

lunes, 5 de octubre de 2026 15:21:01
1325 Carrera 18
Los Mártires
Bogotá
Proyecto DITRA -Policía Nacional
Número de índice: 2602

El Listón
Proyecto DITRA
Consorcio PN DTT


6/10/2026, 2:18:02 p.m.
El Listón
Proyecto DITRA
Consorcio PN DTT
6/10/2026, 3:07:52 p.m.
El Listón
Proyecto DITRA
Consorcio PN DTT
6/10/2026, 3:07:30 p.m.
El Listón
Proyecto DITRA
Consorcio PN DTT

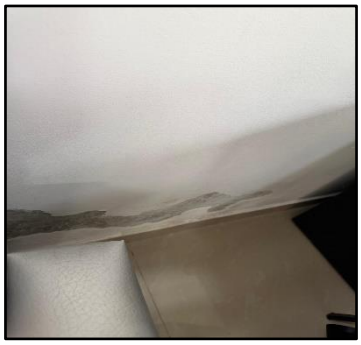


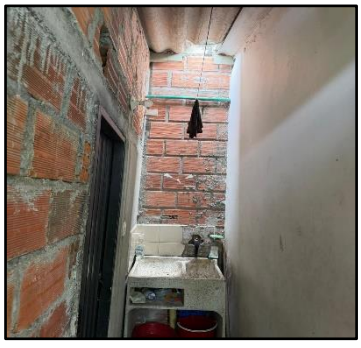


- **SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE RISARALDA.**













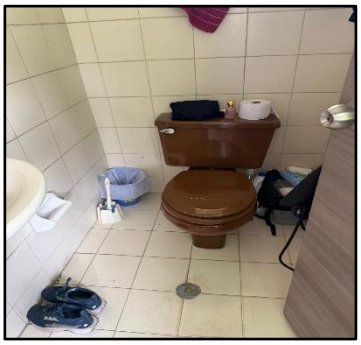




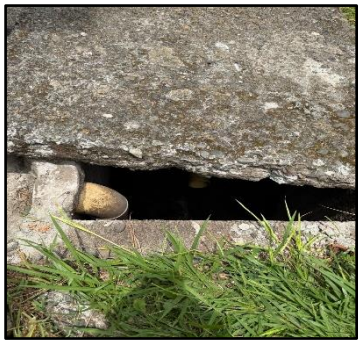











Semana Santa
YO PROTEJO
mi vida








- **SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE NARIÑO.**













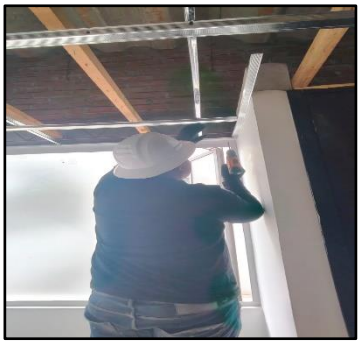




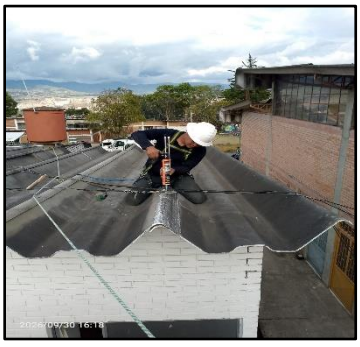


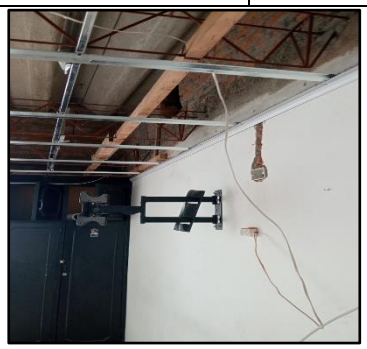










2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:**		
Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.	SI	El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual según la oferta y normativa vigente.
El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.	SI	Cumplió, entregadas y verificadas.
Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.	SI	Cumple con la dedicación mínima.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato	SI	Se obra por parte del contratista de forma transparente.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Aportes a seguridad social y parafiscales al día.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	SI	Garantía única entregada dentro del plazo establecido.
El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual.	SI	Asistió y entrego los la documentación requerida.
El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos relacionados en la “FORMA DE EJECUCIÓN” del presente proceso contractual.	SI	Cumplió con asistencia, plazos y parámetros.

El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico b. La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico c. Entregar la programación de mantenimiento, de acuerdo con las necesidades identificadas y las órdenes de trabajo aprobadas. (En concordancia con el cronograma de la línea de ejecución contractual). - Requisito Técnico d. Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. e. En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad,	SI	APU, entregados, documentación de SST, ambiental, y personal al día, plan de aplicación del protocolo de bioseguridad presentado.

experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: a) Descripción de la obra. b) Etapas de obra. c) Plan de Trabajo del PAPSO. d) Estrategias y actividades. e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. f) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Identificación de zonas críticas por COVID-19. h) Plan de capacitación. i) Zona de cuidado de salud. j) Seguimiento y control.		
El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución No. 0312 del 13/02/2019 “Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST”, Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.	SI	Cumplió con la implementación del SST.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Mantuvo la reserva y confidencialidad de la información
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE de la Policía	SI	No se registraron novedades

Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 48 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor	SI	Atendió las novedades en los tiempos acordados
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Mantiene la cuenta activa para pagos.
Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	NO	No atendió oportunamente las aclaraciones solicitadas.
Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	SI	Propuesta aprobada previo al inicio.
Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	SI	Documentación entregada en los plazos fijados.
Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso.	SI	Entregó soportes conforme a los términos y condiciones.
Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.	SI	Se compromete a garantizar la calidad de los trabajos conforme a lo pactado en la parte contractual.
Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.	SI	Se compromete a correr garantía de los trabajos no recibidos a satisfacción.
Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	NO	Reporta con retraso las novedades presentadas.
Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.	SI	Atiende oportunamente los requerimientos.
Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.	SI	Hasta el momento se mantiene la estabilidad económica del contrarto.
El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido.	SI	Asignó el personal técnico idóneo requerido.
Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Se compromete con lo indicado.
Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	SI	Correcciones realizadas en el momento indicado.

El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	SI	Se mantiene el lugar de acopio ordenado y limpio.
Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.	SI	A participado en los comités efectuados hasta el momento.
Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva	SI	Ha cumplido con la norma ambiental y permisos vigentes.
Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario).	SI	Capacitación impartida al personal.
Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra.	NO	En ocasiones presenta retrasos en la ejecución de obras.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Asumió el cumplimiento de la norma ambiental.
Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente estudio previo.	SI	Ejecuta labores con autonomía, medios y personal propio.
El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).	SI	Se compromete a entregar certificado de disposición final de residuos según la norma.
El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista	SI	Suministra herramientas y asume costos.
Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones	SI	Materiales presentados y aprobados por la supervisión.
Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.	SI	Dispone de acopio aprobado y retiro de materiales para la limpieza de las áreas.

El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.	SI	Se compromete a conservar los trabajos hasta la entrega y a asumir reparaciones sin inconvenientes.
Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	SI	Suministra EPP completos.
La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.	SI	Ejecuta los trabajos con personal profesional matriculado y rigor técnico.
Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.	SI	Personal carnetizado y uniformado.
Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	SI	Se compromete a asumir e cubrimiento de accidentes conforme a la norma vigente.
El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente “Mano de Obra” establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o coordinador del contrato formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: a. (2) Maestros de obra	NO	De momento se han presentado inconvenientes con personal para atacar los diferentes frentes, en ocasiones no son suficientes, esto teniendo en cuenta las actividades que seadelantan.

b. (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE) c. (1) Plomero d. (1) Carpintero (madera y metálico) e. (2) Pintores f. (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.		
El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el decreto anti-trámites, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.	SI	Cuenta con personal matriculado en el CONTE y certificado vigente
Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.	SI	Aporto la declaración de cumplimiento RETIE.
Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.	SI	Mantiene en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico. Cxabe aclarar que este sistema eléctrico presenta deficiencias y fallas de tiempo atrás,
El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.	SI	Se compromete a presentar consolidado mensual de generación y disposición de residuos.
El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), coordinador(es) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el Coordinador de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.	SI	Mantiene comunicación directa y respetuosa.

El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo	SI	Se compromete con lo descrito.
Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones.	SI	Dotación entregada completa por parte del contratista
Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	SI	Se compromete a demarcar y señalizar las zonas de trabajo según la norma vigente.
El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Se compromete a aportar certificado de disposición final.
El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	Implementa buenas prácticas.
El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.	SI	Se compromete a entregar memorias de cálculo firmadas en medio físico y magnético.
El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo.	SI	Presenta estimación de ejecución para solicitud de PAC.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17	SI	Facturación expedida bajo los lineamientos.

de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	se compromete y se pone en conocimiento las demás obligaciones legales en la ejecución contractual.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Ante el retraso evidenciado en la ejecución de las actividades concernientes al objeto del contrato, se requirió al contratista por medio de comunicación oficial No GS-2026-221092-DEBOY y GS-2026-227957-DEBOY con el asunto "Requerimiento prioritario e informe de retraso en el inicio de actividades de obra Contrato No. 64-6-10044 26", teniendo en cuenta la demora en el inicio efectivo de las actividades físicas en campo correspondientes a las órdenes de trabajo, lo que genera una alerta sobre el normal desarrollo de la ejecución contractual.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (62) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (58) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales: Equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado.

Se debe tener en cuenta que se tramitará por lo menos un pago parcial mensual y para realizarlo se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 2BS-FR-0068 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA" (Requisito Técnico – Económico - Jurídico)
- Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 2BS-FR-0074 "*RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES*". (Requisito Técnico)
- En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. (Requisito Técnico)
- Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico)

- Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico)
- Factura de venta. (Requisito Económico)
- Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico)
- Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*. (Requisito Económico)
- Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, en caso de que aplique.
- Demás documentación requerida por la unidad ejecutora.

Nota 1: Para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad del supervisor técnico, con una posterior revisión y aval de la Regional de Infraestructura y Grupo Mantenimiento Instalaciones Policiales DIFRA, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.

Nota 2: El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 3: los trámites de factura que incluya inmuebles con asignación presupuestal específica y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad con valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán ejecutarse en dichos inmuebles con los montos establecidos y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tengan el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

Nota 4: El valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las

actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Finalmente, si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - UNIDAD EJECUTORA, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CONSORCIO PN-DTT
CUENTA No: 411-000069-66
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	800.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	00,00	0%
Valor total facturado	00,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	00,00	0%
Valor pagado	00,00	0%
Valor pendiente de entrega	800.000.000,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato

Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A
Póliza de cumplimiento No: I-100058362
Expedida el 30/07/2026

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 160.000.000,00	30/07/2026	30/03/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 240.000.000,00	30/07/2026	30/03/2030
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 40.000.000,00	30/07/2026	30/03/2030
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 240.000.000,00	30/07/2026	30/03/2030
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 350.181.000.00	30/07/2026	30/03/2027

5.1 Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales (Pagos de personal, aportes al sistema de seguridad social, aportes parafiscales).

- Por parte de la supervisión jurídica se realizará la revisión de pagos y afiliaciones del personal al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, los cuales son presentados en cada corte de obra, corroborados igualmente por la supervisión económica y grupo de contratos al momento de realizar la obligación de recursos en el SIIF, reposando sus soportes en la carpeta del contrato.

5.2 Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica)

Como recomendaciones se solicita al contratista presentar los documentos requeridos dentro de los tiempos establecidos a fin de dar trámite y verificación a los respectivos pagos y demás situaciones administrativas que se requieran durante la vigencia del contrato.

Se recomienda al contratista que por parte de su profesional HSEQ se realice el control efectivo del personal a cargo, acompañando su ingreso en las mañanas con el personal de seguridad de la Unidad policial, identificando plenamente a cada obrero, igualmente mantener actualizado el listado de trabajadores, informándole al supervisor jurídico y responsable del Sistema de Gestión

de Seguridad y Salud en el Trabajo de DITRA, cualquier modificación de personal, aportando los documentos de ingreso para su verificación y aprobación.

OBSERVACIONES:

- A la fecha del informe existen actividades ejecutadas; sin embargo, no se han radicado cuentas de cobro para trámite de pago.

- El contratista ha venido ejecutando actividades del contrato; no obstante, durante el período informado se evidenciaron retrasos y observaciones relacionadas con el inicio de actividades, atención de requerimientos y disponibilidad de personal, las cuales fueron objeto de seguimiento y requerimientos por parte de la supervisión.

El contrato se encuentra en ejecución hasta el 08/12/2026.

CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **RAFAEL LIZARAZO VARGAS**
Supervisor jurídico Aceptación de Oferta No. 64-6-10044-26
Correo electrónico: rafael.lizarazo1106@correo.policia.gov.co
No. Celular: +57 3134900865

Firma_____

Intendente **JORGE LUIS DÍAZ BONETH**
Supervisor técnico Aceptación de Oferta No. 64-6-10044-26
Correo electrónico: jorge.diaz2376@correo.policia.gov.co
No. Celular: +57 3128492519

Firma_____

Intendente **RICARDO AGUILAR ÁLVAREZ**
Supervisor económico Aceptación de Oferta No. 64-6-10044-26
Correo electrónico: ricardo.aguilar@correo.policia.gov.co
No. Celular: +57 3004327163